

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.052/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 498/17 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Sandra Mariela VILCA, en el cargo docente de carácter interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 09 de mayo de 2017 y hasta tanto se desempeñe en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota Nº 296/17 la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, - Capítulo VII - Licencias Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, debiéndose conceder la licencia a partir del 09 de mayo de 2017;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado intervención de su competencia;

QUE por Disposición Nº 499/17 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se dio de baja a la Lic. Sandra Mariela VILCA en el cargo docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de haber asumido en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis Matemático - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de junio de 2017 y se la designó en Carrera Académica en el cargo docente 4AS-5-10062-P- Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02- Código MAPUCHE CB-MATE-MATE, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017;

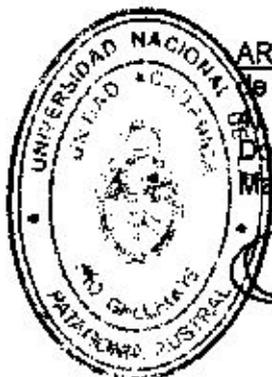
QUE es necesario adecuar la licencia concedida a la nueva situación de revista;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- CONCEDER** Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. Nº 23-24850387- en el cargo de Carrera Académica - 4AS-5-10062-P- Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Área Análisis Matemático - Orientación



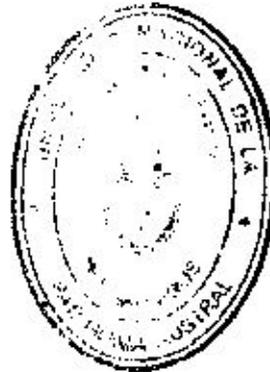
///

511

111-2-

Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02- Código MAPUCHE CB-MATE-MATE, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017 y hasta tanto se desempeñe en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



DISPOSICION

Nº

511